

Organización e inventariado de archivos familiares: El ejemplo de can Conrado

MARIA J. MASSOT RAMIS DE AYREFLOR
MAGDALENA QUIROGA CONRADO

1. INTRODUCCION

Esta Comunicación sobre la organización e inventario de un archivo familiar, tiene como función primordial la de dejar constancia de la importancia que tiene este tipo de archivos dentro del conjunto de nuestro Patrimonio Documental, ya que los fondos que contienen son básicos para el conocimiento de la sociedad, de la historia y de la antropología social. Hace dos años, en el primer Congreso sobre el Patrimonio celebrado en esta misma Societat Arqueològica Lul·liana, se presentó un texto con referencia a Mallorca que ya subrayaba esta idea y que además ponía de manifiesto, por primera vez, todo un campo bastante ignorado pero muy rico y pendiente de exploración: el de los archivos de familias de la *Part Forana*.

Aunque radicando por motivos histórico-genealógicos en Santa Maria, el archivo que presentamos en esta ocasión no pertenece, en principio, a ese grupo foráneo. Formado sobre la familia Conrado, es cierto que ésta no es una de aquellas a las que aludía Manuel Oliver Moragues¹ al referirse a las de la mano mayor, pero se da la circunstancia de que a sus fondos documentales se incorporaron otros procedentes de este medio social, al arraigar en Santa Maria en el siglo XVII y entroncar varias veces con familias de la *Part Forana*.

Se pretende, en cierta manera, hacer una primera aportación al "censo foráneo" iniciado por el referido autor; pero sobre todo, tratar de ofrecer un ensayo de Cuadro de Clasificación para un Inventario de un archivo familiar, sobre la base del de los Conrado, dada su estructura compleja y su amplio desarrollo cronológico. Cabe recordar que en la segunda mitad del siglo XIX, algunos de estos archivos tuvieron la suerte de pasar por una primera organización, conforme a la metodología y los criterios de la época, pero que eso fue realmente excepcional mientras que los que la nobleza conservaba en Palma –al menos los más importantes– se beneficiaron de ello casi en su

¹ Manuel Oliver Moragues, "Archivos familiares de la Part Forana. Bases para su censo y protección". *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 46 (1990), pp. 253-265.

Palma –al menos los más importantes– se beneficiaron de ello casi en su totalidad. Este hecho lo demuestra la existencia de índices (*rúbricas*), *legajos*, *fardos*, *plecs*, y *signaturas* en los propios documentos de acuerdo a una ordenación que solía ser temática y, en su seno, cronológica. De hecho, esta nueva organización ha de entenderse teniendo en cuenta que siempre existió una cierta clase de orden que permitía a la familia el manejo y localización de los documentos que se pudieran necesitar para el desarrollo normal de la propia institución. Como otros autores han puesto de manifiesto,² los archivos familiares eran imprescindibles para poder hacer frente a los pleitos de herencias, con sus *llibres d'actes*, genealogías básicas para las pretensiones a fideicomisos, secciones de litigios (*agravis*), administración general y contabilidad diaria.

Ahora bien, la organización decimonónica se aplicó mayormente a los archivos de la nobleza en Palma. Por dos razones, entendemos: primero, por el resurgimiento en la capital de una consciencia erudita que daba valor histórico -no ya meramente práctico- a los documentos, y que muy probablemente haya que relacionar con la influencia que las obras de Mabillon ejercieron a mediados del siglo XVIII y principios del XIX sobre los bibliotecarios capuchinos Caietà de Mallorca (+1767) y Lluís de Vilafranca (+1847); la visita del Padre Jaime de Villanueva a la isla con el consiguiente, nos parece obvio, uso de corresponsales; las inquietudes de Quadrado (+1895)³; y sobre todo, el paso por Mallorca del célebre investigador francés *Monsieur Tastu* (1787-1819), que dejó como colaborador en la isla al entonces joven prometedor Don Joaquín M. Bover.⁴ Bover mismo, aunque con innumerables “desviaciones eruditas” (para Montaner son meras fantasías y falsificaciones que se deberían a su problemática personalidad),⁵ trabajó en lo que consideraba “disponer un orden cronológico e histórico” en varios archivos particulares, como consta

² Aina Le-Senne, CANAMUNT I CANAVALL: els conflictes socials a Mallorca en el segle XVII, Palma, 1981. P. de Montaner, “Esser noble a Mallorca”, Revista de Catalunya, 22, Barcelona, setembre 1988. Antonia Morey Tous, De la noblesa mallorquina: el patrimoni Vivot, segles XVI-XVII, Memoria de Doctorado, Universitat de les Illes Balears, 1989.

³ Francisco Sevillano Colom, “José M. Quadrado, Archivero de Mallorca”, Mayurqa III-IV, Palma 1970.

⁴ Para los capuchinos vid. P. de Montaner, “El desaparecido gabinete de antigüedades de los capuchinos de Mallorca, y el origen de la Colección Vivot, BSAL 33 (1976). Para Tastu en Mallorca vid. P. de Montaner, “Lo que el Siglo se llevó”, en Mallorca Artística, Arqueológica, Monumental. Palma, 1991, p. 5. La obra de Villanueva es Viaje literario a las iglesias de España, 1803-1821, Madrid, 1851-1852.

⁵ P. de Montaner parece sentir una especial predilección en desmentirle, y se ha ocupado varias veces de ello: vgr. en “El nobiliario, o la nostalgia del no ser”, introducción al Nobiliario Mallorquín dedicado a la reina Nuestra Señora, Palma, 1850, facsímil de 1983; y en “Lo que el siglo se llevó”, ya cit. Antoni-Lluc Ferrer se ha aproximado también a la cuestión en “Ennoblecereis a tu padre y a tu madre o las fantasías genealógicas del erudito Joaquín M. Bover de Rosselló (1811-1865), en Etudes Hispaniques, 14: Ecrire sur soi en Espagne: modèles et écarts. Actes du III Colloque International d'Aix-en-Provence, 1988, pp. 89 sq.

con seguridad en los de Can Brondo, Can Formiguera y Cal Reguer. Y como él, otros intelectuales fueron requeridos para el mismo cometido en otras casas de Palma.⁶

Estas organizaciones, sin embargo, resultan poco prácticas en la actualidad, al margen de que además se encuentran ya muy maltratadas. Lo que privaba entonces -incluso hasta entrado nuestro siglo- era la documentación que se calificaba de "histórica", y fondos administrativos, epistolares o incluso de litigios, pasaban a un segundo plano, cuando no a una ambigua sección de variedades. No sólo en esta isla, porque todavía durante la Guerra Civil, la parte del Archivo del Duque de Alba que mereció la mayor -o única- atención a la hora de ser salvaguardada fue ésa.⁷

En el Archivo que nos ocupa, la labor corrió a cargo de las iniciativas de D. Jaume Conrado i de Berard, I Marqués de la Fuensanta /1799-1866), y de su hijo D. Mariano Conrado i d'Asprer (1820-1881). Su interés se debía al que sentían como miembros del grupo de aquellos intelectuales de la segunda mitad del siglo XIX, época en la que -por cuestiones personales- se preocuparon de la "resurrección" de la vieja fundación familiar en Santa Maria: el convento de Mínimos. Pero aquella labor archivística, de la que han quedado diferentes *rúbricas* y catálogos, ha quedado obsoleta y se imponía una revisión y actualización.

En general, cabe advertir que la mayor parte de los archivos familiares, tanto de la *Part Forana* como de la nobleza o de otras familias mallorquinas, salvo algunas excepciones,⁸ se encuentran en gran estado de abandono, cuando no completamente olvidados en desvanes y expuestos a las inclemencias del tiempo, o bien, se han deshecho o desaparecido por causa de las ventas realizadas dentro y fuera de Mallorca o por haberlos simplemente tirado. Ello no sólo se debe a la falta de reconocimiento de su valor histórico, sino también al escaso interés sentido por las instituciones, las cuales no les han prestado suficiente atención.

⁶ Un proyecto interesante es el que, en torno a 1850, afectó al Arxiu de Can Vivot (reg. gral 602).

⁷ Cf. el comentario de Fernando Chueca Goitia en "El Palau de Liria", en *L'art en les col·leccions de la Casa de Alba*, Barcelona, 1987, pp. 39 sq.

⁸ Hoy existen archivos familiares perfectamente conservados, uno en las casas de sus propietarios como los de Can Pueyo, Can Vivot, Ca La Torre o Can Berga; y otros gracias a la donación o depósito en un organismo cualificado: así en el Arxiu del Regne de Mallorca se conservan -entre otros- el de Can Torrella, entregado en calidad de depósito en 1957 y ratificado al mismo y con carácter indefinido en 1979 por D. Mariano Gual i de Torrella i de Villalonga; una parte del ya citado de Ca La Torre, constituido por dos conjuntos documentales, uno relativo al Regimiento Provincial de Mallorca y otro referente al Condado de Perelada, fondo depositado en 1972 por D. Jordi Truyols i Dezcallar, Marqués de la Torre; los archivos de los Comerciants i Naviliers Fuster de Can Polla, donado en 1969 por los hermanos Fuster Miró-Granada por mediación de D. Josep Palau i Camps y de D. Miquel Alenyar Fuster; el archivo familiar de Joan Alcover, recientemente depositado por la Obra Cultural; y el de D. Gabriel Alomar Esteve, también recientemente donado por sus propietario.

Manuel Oliver Moraques analizó la base jurídica existente en estos momentos para la protección de los archivos y citó ampliamente el marco legal que los ampara para su mantenimiento y consulta,⁹ aludió a la existencia de un proyecto de la CAIB de un censo de archivos de Mallorca, pero reitera la necesidad de incluir los de carácter privado. En este sentido se hace necesario seguir la línea emprendida por otras comunidades autónomas, que ya han elaborado su propia legislación al respecto¹⁰, la ley de Archivos de Andalucía de 3/1984, 9 de enero (BOJA 10 enero 1984); la de Cataluña de 26 abril de 1985; la de Aragón de 28 noviembre de 1986; y la del País Vasco de 3 julio de 1990.

Es esencial que los organismos correspondientes asuman de una vez por todas, esta parte de nuestro patrimonio en la que ya existen lagunas irrecuperables. Siempre manteniendo y respetando el hecho de su propia "privacidad" y procurando ejercer un control no sólo de su estado y contenido - concediendo ayudas para su mantenimiento, posibilidades de compra rápidas y efectivas, o algún tipo de compensación si fuese necesario sino también de la idoneidad y preparación de los archiveros, que en su caso, se encargan de organizarlos e inventariarlos; o bien con la creación de algún tipo de institución con este mismo cometido, como existe ya en algunos países, como la Sopritendenza Archivistica per il Veneto de Italia, órgano para la vigilancia de los archivos no estatales, y cuya función primordial consiste en que éstos sean ordenados e inventariados de forma científicamente correcta, para su posterior utilización por parte de investigadores¹¹. Dicha institución trabaja en continua relación con el "Archivio di Stato".

Pretendemos con esta Comunicación concienciar a las instituciones y estimular la iniciativa de los propietarios de archivos familiares, para que utilicen todos los medios a su alcance para preservar sus fondos documentales, y finalmente remarcar el interés y la actitud de la familia Conrado en este sentido.

⁹ Op. cit., pp. 258-260. Y más recientemente Joan M. Fiol Amengual, "El patrimonio documental y el acceso a la documentación", *Estudis Balearics* 40, julio 1991.

¹⁰ "A pesar de la variedad de legislaciones sobre archivos existentes, Michel Douchain estima una serie de puntos indispensables a considerar en cualquier ley de archivos de cualquier país: a) Definición de archivo tanto público como privado y de la responsabilidad del Estado por su salvaguarda con fines de servicio a la administración, a los ciudadanos y a la ciencia. b) Descripción del sistema de archivos. c) Responsabilidad plena de los servicios de archivos para determinar los expurgos. d) Fijación de normas para las transferencias, clasificación y descripción. e) Normas de acceso. f) Fijación de los deberes y obligaciones de los archiveros y de su formación profesional. g) disposiciones sobre la protección de los archivos privados con interés histórico..." (Antonia Heredia Herrera, *Archivistica general teoría y práctica*, Sevilla, 1991, pp. 211-212).

¹¹ Domenica Viola Carini Venturini, *Archivo privato della Familia Querini Stampaglia*, Venezia, 1989, p. 9.

2. EL ARCHIVO CONRADO

Los fondos documentales existentes en Can Conrado están formados, como ocurre siempre en un archivo de carácter eminentemente familiar por la documentación generada por un tronco común, en este caso el de los Conrado, que a medida que se desarrolla, siguiendo siempre la línea masculina y de primogenitura, se va ensanchando con la entrada de documentos, y en algún momento archivos completos que pertenecen a las familias con que enlaza.

En este sentido, se puede comprobar por medio del análisis de los árboles que se adjuntan en el Inventario, y de él mismo, que las aportaciones más completas y voluminosas, serán las de los matrimonios realizados con herederas de las familias cuyos apellidos se van a extinguir por falta de sucesor varón.

Esta realidad es una consecuencia lógica del sistema hereditario que pervivió hasta el siglo XIX, basado en la primogenitura y la substitución fideicomisaria y el mantenimiento de los vínculos y fideicomisos. Implicaba no sólo, que el mayor poseyera el patrimonio familiar, sino que acumulara todos los documentos relativos al mismo –incluso los del patrimonio segregado– para conocerlo y administrarlo, tanto en cuanto a sus derechos como a sus obligaciones.

El archivo de Can Conrado, se encuentra ubicado en el antiguo convento de los Mínimos de Santa María, del que fueron sus patronos desde su traslado desde el de la Porta de Sant Antoni a la villa de Sta. María en 1682, merced al mecenazgo de Esteve Conrado i Dalabau. El edificio revirtió en la familia después de la Desamortización de 1835. Se sitúa en una sala destinada a tal fin en unos armarios construidos para guardar los documentos desde hace varias generaciones. Esta sea tal vez la causa de que se hallen todos en muy buen estado de conservación.

Los fondos adolecen de cantidad de lagunas. Hay muy pocos libros cabreos, básicos para el control del patrimonio; aunque aparecen libros, cuadernos y listas de censos, realizados entre 1870 y 1910, cuyo fin fue el de intentar recabar rentas una vez que éste hubo quedado fuertemente mermado a causa de las ventas realizadas. Es escaso y discontinuo el número de documentos sobre las cuentas de las diferentes “possessions” familiares, y es aún más extraño no encontrar ni uno solo de la administración de los negocios, sobre todo si se tiene en cuenta que eran los inicios mercaderes de los Conrado al instalarse en la Isla, hasta el punto de ser unos de los protagonistas en el comercio del aceite en Mallorca en el siglo XVII.

No ha aparecido ninguna referencia sobre posible reparto de documentos del Archivo en las liquidaciones de herencia, pero a principios del siglo XX la rama principal, la de D. Antoni Conrado i Contestí, pasó a residir en Madrid; sabemos que se llegó a un acuerdo respecto a la Casa-convento de Santa Maria, que quizá afectara a la integridad del Archivo.

La documentación abarca un período comprendido entre los años 1365 y 1988 y ocupa 15 metros lineales. La parte más importante en cuanto a volu-

men corresponde a los siglos XVIII y XIX y a las generaciones de D. Mariano Conrado i d'Asprer. En cuanto a la filiación, evidentemente el apellido Conrado absorbe más de la mitad del conjunto documental, y destacan las aportaciones de los archivos Contestí, Flor y Amer de la Punta, y Sampol con Vallés d'Amadrà y Morro. De todas formas no se puede considerar completo ninguno de ellos.

CRITERIOS DE CLASIFICACION Y ORDENACION

Si bien en estos momentos existe una corriente muy activa y positiva con respecto a la ordenación y catalogación de archivos, de una manera uniforme en el conjunto del Estado y Autonomías españolas, ésta se ha dedicado más al estudio de las instituciones. Quedando muy atrás en este sentido el estudio de los archivos familiares.¹²

Siempre pensando que es básico considerar que cada archivo es diferente, y que es la propia documentación la que en definitiva va a llevar a tomar las últimas decisiones en cuanto el Cuadro de Clasificación y a la realización del Inventario. Al tratarse de un archivo familiar, si bien sigue siendo lo esencial el estudio de la serie, exige en algunos casos descender a la particularización, como ocurre en las series de Misceláneas, para que no quede excesivamente diluida la documentación; así la entrada descriptiva¹³ se realiza de una forma

¹² Josep Fernández i Trabal, Francesc Balada i Bosch, Casimir Martí i Martí, *Inventari dels fons Marquesos de Castellldosrius, Castanyer i "La España Industrial" de l'arxiu Nacional de Catalunya*, Barcelona 1990. Una interesante tesis Doctoral que se publicará en Roma a cargo del Ministerio de Cultura y que abrirá muchos caminos sobre archivística nobiliaria es la de Antonio Sánchez González, *Linajes y estados de la Casa Ducal de Medinaceli; estructura de su memoria archivística*. En cuanto a Mallorca, los archivos nobiliarios de Can Vivot en proceso de reorganización, y el de Can Torrella en el Archivo del Reino de Mallorca, del que existe un inventario antiguo que se ha mantenido y otro nuevo realizado por M. Isabel Estarellas Rodríguez-Solano en 1987 que abarca toda la documentación no comprendida en aquél. Hay otros inventarios de archivos familiares, aunque su documentación no es de contenido primordialmente familiar sino más bien de carácter económico, como el efectuado por Carles Manera Erbina, "L'arxiu de la família Capó. Ca L'Abat. Deià" inédito. El archivo de la familia Fuster, del que aparte de un inventario en el del Regne de Mallorca realizado por Isabel Garau Llompart, "Fondos privados de carácter económico del Archivo del Reino de Mallorca y de otros archivos mallorquines", en *Actas del Congreso sobre Archivos Económicos de entidades privadas: fuentes para la historia de la banca y del Comercio en España*, 1988, p. 114; Antònia Albertí Vaquer y Antònia Morey i Tous, "Inventari de l'arxiu d'una família de grans arrendataris: els Calafat de Santa Maria", en *Estudis Baleàrics*, 4 març 1987; "Inventari de l'arxiu personal i familiar de Joan Alcover Maspons", realizado por M. Isabel Estarellas Rodríguez-Solano en 1991. Los fondos archivísticos y biblioteca de D. Gabriel Llabrés.

¹³ "... los elementos indispensables para la descripción de un inventario son: Signatura... Entrada descriptiva, en la que se indique por este orden: tipologías de la serie y tradición documental, autor, destinatario, y materias, si es posible... fechas extremas y dígitos del cuadro de clasificación..." (Antonia Heredia Herrera, op. cit. p. 337. En Can Conrado, como en otros muchos conocidos, se ha situado en el inventario la signatura en el último lugar, pues parece más práctico a nivel de usuario porque se evita que una vez localizado el documento sea necesario volver atrás a comprobarla.

suficientemente completa como para que pueda identificarse con facilidad el documento dentro de cada serie.

A nivel general debemos señalar una serie de puntos:

1. El Archivo fue convenientemente organizado en el siglo XVIII y de esta época quedan una serie de *rúbricas* y catálogos, pero el paso del tiempo y las consultas realizadas lo habían desordenado por completo, así muchos documentos carecían de signatura, o faltaban las fichas o libros de registro para localizarlos. Se debió de emprender, pues, una nueva organización.

2. Existen tres tipos formales de unidades documentales:

– documentos en papel: llevan numeración correlativa y están situados en los armarios del archivo. Su número es de 1254 ejemplares.

– libros. Están señalados en el inventario con la abreviatura lib. y llevan numeración continuada con los documentos sueltos. Únicamente los que su encuadernación lo permite, están marcados además con la letra L. seguida de una numeración aparte y se sitúan en un armario de la Biblioteca. Contiene 103 ejemplares.

– documentos en pergamino. Dadas sus características, aunque en el inventario aparecen en el lugar que les corresponde de acuerdo con su contenido, tienen numeración aparte, señalada con la letra P. y se encuentran todos juntos en el último de los armarios. su número –de 536– con respecto a todo el conjunto documental es muy elevado.

El Inventario incluye:

- Organigrama general del archivo
- Organigrama de clasificación para la documentación de familias¹⁴
- Inventario
- Esquemas de enlaces familiares¹⁵
- Árboles genealógicos¹⁶
- Índice onomástico y de materias¹⁷
- Índice general

¹⁴ Incluye todos los conceptos existentes en el archivo, pero evidentemente no todos los apellidos lo pueden completar.

¹⁵ No anotamos el esquema general sino el de apellidos que aportan documentación. Aquel se desarrolla en la sección III (“Documentación de familias emparentadas”).

¹⁶ Tenemos que señalar que no son absolutamente exhaustivos. Su fin es contribuir a la comprensión del inventario para poder conocer el momento en que entran a formar parte de la familia. Únicamente se incluyen los que aportan mayor amplitud documental.

¹⁷ En muchos inventarios aparecen separados. Nos ha parecido más práctico presentarlo de esta forma (remiten siempre a número de página).

ORGANIGRAMA GENERAL DEL ARCHIVO

I. Archivo Conrado

I.1. Archivo. Toda la documentación alusiva al archivo en general. Rúbricas, inventarios, catálogos, etc. realizados en su mayoría por D. Jaume Conrado i de Berard. Su estudio permite conocer su contenido en el siglo XVIII y realizar un análisis comparativo con los fondos existentes en la actualidad.

I.2. Documentación genealógica. Por orden alfabético, las noticias de genealogía y armas de Can Conrado y de los apellidos con los que enlaza.

I.3. Historia de la familia y de las propiedades. Escritos por D. Jaume Conrado i de Berard y D. Mariano Conrado i d'Asper. Importantes en cuanto a los conocimientos que nos aportan sobre Can Conrado de Santa Maria y los fideicomisos de la familia.

II y III. Documentación de la familia Conrado y Documentaciones de las familias emparentadas.

Bajo estos apartados y siguiendo un organigrama general, que analizaremos más adelante, se ha agrupado toda la documentación de carácter familiar. El apellido troncal, Conrado, encabeza esta parte, y a continuación van entrando el resto de familias, en orden inverso al cronológico; con ello se logra una visión más clara, conociendo lo más próximo para ir remontándose hacia el pasado. Así cada sección o familia, se subdivide en subsecciónes que corresponden a las diversas familias emparentadas, de esta manera se respecta en el sistema de clasificación la norma archivística o principio de procedencia de la documentación.

IV. Documentación de extraños o sin identificar el parentesco.

Documentación familiar o de instituciones que ha sido imposible, o en algunos casos ha provocado dudas, asegurar su relación con los apellidos incluidos en el Inventario. Es corriente constatar esta circunstancia en archivos familiares: vgr.: hay genealogías incompletas; muchas veces en la venta de una propiedad se incluían los documentos anteriores referentes a ella; algunos miembros de la familia aconsejaban o administraban bienes de otro apellido; o en el caso de instituciones, se conservaba por razón de los cargos ocupados, documentación perteneciente a éstas.

Se sitúan en primer lugar y por orden alfabético los referentes a diversas familias, y a continuación los de instituciones o entidades siguiendo un orden cronológico.

V. Addenda

Consta únicamente de tres números: pergaminos ilegibles, pergaminos en blanco y fragmentos de documentos.

VI. Impresos.

VII. Fotografías

ORGANIGRAMA PARA LA DOCUMENTACION DE FAMILIAS

Debido a la fuerte endogamia que existía en Mallorca, y en este caso es también muy evidente, hay documentación que puede haber accedido al Archivo por medio de varios enlaces; cuando se da esta circunstancia, se ha mantenido todo lo de un apellido sin separar y en el lugar al que corresponde el mayor número de documentación.¹⁸

La norma archivística, en general, es la de datar el documento de acuerdo con la fecha en que se expidió; pero si ésta es copia o certificado, se ha situado en el lugar cronológico que le correspondería si se tratara de un original, de lo contrario podría inducir a error o impedir la comprensión del desarrollo de cada familia¹⁹. Si nos proporciona noticias de otro tiempo, se ha puesto dentro del enunciado la fecha en que se redactó, y la cronología que abarca en el lugar de las fechas.

Otra de las normas que se ha seguido, es la de situar la documentación de la esposa a partir del momento de la boda, dentro del apellido del marido, pues ya está incluida en el conjunto familiar del que pasa a formar parte.²⁰

En cuanto a los nombres propios, hemos normalizado los catalanes y mantenido en su lengua, los castellanos e italianos. En un principio se pensó ponerlos tal cual aparecían en los documentos, pero no existía siempre una forma común, así, y para mejor utilización del índice onomástico, era necesaria una homogeneización. Los apellidos se han escrito como se encuentran; en el caso de usar varias formas, se ha adoptado la que aparecía mayor número de veces.²¹

El esquema de clasificación que resulta es el siguiente:

1. Documentación Familiar

Incluye todos los documentos referidos a asuntos de índole personal. Para los Conrado y porque es mucho más abundante y completa, se ha separado individualmente o por generación siguiendo un orden cronológico. Para el resto, dentro de cada dígito, se sitúan de acuerdo con este mismo orden, pero sin hacer una división tan exhaustiva.

¹⁸ Es el caso por ejemplo de la familia Rotger, que podía entrar por Conrado o por Martorell de l'Hort; o de los mismos Martorell de l'Hort que enlazan con los Contestí pero que antes lo habfan hecho con los Sampol de la Teulera.

¹⁹ Nos referimos a copias o certificados de nacimiento, matrimonios, etc. Lo que interesa es localizar la persona a quien pertenece, y no es más que una circunstancia accidental el que se hiciera la copia en un año u otro.

²⁰ Así, de D. Catalina Contestí i de Torres se puede hallar documentación en Contestí y, a partir de su matrimonio, también en Conrado. O D. Aina Flor i Alemany, que a pesar de existir una sección específica para los Flor, ella ya entra en Conrado por su matrimonio.

²¹ Entre los Sampol, si no hay completa seguridad de que se trata de los Sampol de la Teulera o de los Sampol de l'Alcadená, únicamente hacemos constar el apellido Sampol.

1.1. Bautizos y confirmaciones. Unidos porque en muchos certificados se presentan estos dos conceptos juntos.

1.2. Matrimonios. "Espolits" o capítulos matrimoniales, concessos, certificados de matrimonio y amonestaciones. Para tener un conocimiento más completo sobre ellos, conviene acudir también al 2.4.5. Definiciones, concordias y transacciones, 2.4.6. Dotes y 2.4.7. Donaciones y renunciaciones.

1.3. Testamentos. Testamentos y cláusulas hereditarias.

1.4. Defunciones y entierros. Enterramientos, certificados de defunción y esquelas.

1.5. Inventarios de bienes. Inventarios de los bienes realizados por un notario, a partir de la muerte de un familiar y a instancia de su viudo/a o usufructuario o herederos.

1.6. Expedientes profesionales y personales.

1.6.1. Expedientes profesionales. Reunida toda la documentación individualmente: nombramientos, ascensos, títulos y honores, siguiendo un orden cronológico.

1.6.2. Documentación aportada por razón de los cargos ocupados. Se sitúa cerca del miembro de la familia formando sección aparte.

1.6.3. Escritos personales. Se han agrupado todos los escritos realizados por cada familiar separados por temas. Destacan por su extensión, los de D. Jaume Conrado i de Bestard y los de D. Mariano Conrado i d'Asper.

1.7. Correspondencia.

1.7.1. Registros.

1.7.2. Correspondencia.

1.7.3. Participaciones e invitaciones. En su mayor parte imposible de preciar exactamente a quién van dirigidas, suelen carecer de fecha. Únicamente hay en la familia Conrado y muy escasas en la de Contestí.

1.8. Devociones. Breves o permisos para celebrar Misa en las diferentes propiedades, ordenadas dentro de cada legajo por persona y cronológicamente en carpetillas. Devociones, pertenencias a asociaciones religiosas, concesiones de indulgencias. Xilografías y oraciones. Estampas.

2. Documentación patrimonial

Abarca toda la documentación referida al patrimonio de la familia, organizada por conceptos y siguiendo después el orden cronológico.

2.1. Libros cabreos y cabrevaciones. Libros cabreos en primer lugar, corresponden en la casi totalidad a censos.

2.2. Certificados y títulos de propiedad. Certificaciones de bienes y gravámenes.

2.3. Propiedades. Se han establecido tres grupos:

2.3.1. Bienes inmuebles. Separando la documentación de acuerdo a su pertenencia a la casa de Palma o "possessió/ns" familiar de importancia. Incluyen dentro de cada una de ellas los protocolos notariales (actos de compraventa, arrendamientos...), obras y mejoras, contabilidad, planos.

2.3.2. Censos. Se ha considerado necesario crear este apartado, dada la importancia que tenían dentro del sistema económico familiar. Contiene: Manual de censos o libros de control de sus cobros; listas y notas sobre censos; compraventas y quitaciones.

2.3.3. Fideicomisos y liquidaciones de herencia. De acuerdo con el legatorio o fallecido.

2.4. Actos. Protocolos notariales agrupados según el tipo de acto.

2.4.1. Libros de actos.

2.4.2., 2.4.3. y 2.4.4. Establecimientos, Arrendamientos y Compraventas, respectivamente. Refridas a diferentes casas y tierras.²²

2.4.5. Definiciones, concordias y transacciones. Son diferentes conceptualmente cada una, pero en muchos casos el documento incluye dos o tres de ellas, por esta razón se han situado juntas. La mayor parte se refieren a acuerdos por herencias entre familiares. Se incluyen también los concambios.

2.4.6. Dotes. Reconocimiento, acuerdos y pagos de dotes.

2.4.7. Donaciones y renunciaciones. Donaciones por matrimonio y donaciones y renunciaciones por toma de hábitos.

2.4.8. Préstamos y deudas. Reconocimiento de deudas y escrituras de préstamo.

2.4.9. Procuras. Nombramientos de procurador, generalmente para llevar los asuntos económicos de la familia.

3. Fundaciones, capellanías y beneficios

3.1. Capellanías y beneficios. Documentación referida a estos temas. Pleitos para establecer los derechos a ellos²³, contabilidad, etc.

3.2. Nuestra Señora de la Soledad. Separada del resto de las fundaciones, por la importancia que tiene para la familia Conrado.

4. Documentación de la Administración Económica

4.1. Libros. Libros de cuentas y de albaranes de pago, en primer lugar porque se refieren generalmente a varios miembros de la familia.

4.2. Cuentas, albaranes y recibos. Ordenados según el familiar al que pertenecen.

4.3. Obra Pía. La documentación comprende, de acuerdo con el personaje: la cláusula por Obra Pía, si existe, y los pagos realizados por ésta, además de los de entierro y sepulcro.

²² Recordemos que los referidos a las casas en Palma y possessions familiares y censos están incluidos en 2.3.1. Bienes inmuebles, y en 2.3.2. Censos.

²³ Aportan multitud de datos para realizar genealogías.

5. Documentación judicial

5.1. "Lletres de ban". Ordenes de la autoridad competente (generalmente el batle) de que no se moleste en una propiedad determinada.

5.2. Actos conciliatorios.

5.3. Secuestros y embargos. "Empares" o cartas-órdenes o provisions de una autoridad (Curia) a instancia de alguien, a fin de que se conmine a una o varias personas a pagar la deuda contraída, en su mayor parte por censos. Secuestros de bienes y embargos.

5.4. Pleitos.

5.5. Sentencias. Aparecen en esta serie cuando no se encuentra el pleito correspondiente en el Archivo.

3. APENDICE

Organigrama general

Archivo Conrado

I. *Archivo Conrado*

I.1. Archivo

I.2. Documentación genealógica

I.3. Historia de la familia y de las propiedades

II. *Documentación familia Conrado*

III. *Documentación de familias emparentadas.*

III.1. Documentación Familia Contestí

III.1.1. Documentación familia Martorell de l'Hort

Documentación familia March.

Documentación familia Riera

Documentación familia Moscaroles

III.1.2. Documentación familia Torres

Documentación familia Prat.

III.1.3. Documentación familia Bennàssar

III.1.4. Documentación familia Montaner de s'Olivaret

Documentación familia Pizà

III.1.5. Documentación familia Mora

III.1.6. Documentación familia Ponç-Negre

Documentación familia Pieras

Documentación familia Ferrà

Documentación familia Amengual

Documentación familia Carbonell

Documentación familia Nebot

Documentación familia Cardell

III.2. Documentació familia Ansoategui

III.2.1. Documentación familia Ureta

III.2.2. Documentación familia Vizarrón

III.3. Documentación familia Cifuentes

- III.4. Documentación familia Berard
 - III.4.1. Documentación familia Cavalleria
- III.5. Documentación familia Flor
 - III.5.1. Documentación familia Alemany
 - III.5.2. Documentación familia Amer de la Punta
 - III.5.3. Documentación familia Garriga
- III.6. Documentación familia Sampol
 - III.6.1. Documentación familia Oliver de Sant Jordi
 - III.6.1. Documentación familia Mut
 - III.6.2. Documentación familia Vallés d'Almadrà
 - Documentación familia Ordines d'Almadrà
 - Documentación familia Serra del Torrent
 - Documentación familia Morro
 - Documentación familia Rayó
 - Documentación familia Alorda
 - Documentación familia Cànaves
 - Documentación familia Reboll
 - Documentación familia Reynés-Penyafior
 - Documentación familia Sabater de la Verdera
 - III.6.3. Documentación familia Palou
 - III.6.4. Documentación familia Borrás
 - III.6.5. Documentación familia March-Bestard de la Torre
 - III.6.6. Documentación familia Gordiola
 - III.6.7. Documentación Pont i Vich
- III.7. Documentación familia Vich de Superna
- III.8. Documentación familia Rotger
- III.9. Documentación familia Belloto

- IV. Documentación de extraños o sin identificar el parentesco
 - IV.1. Documentación familiar
 - IV.2. Documentación no familiar
- V. Addenda
- VI. Impresos
- VII. Fotografías
- VII. Sellos de correos

ORGANIGRAMA DE CLASIFICACION PARA LA DOCUMENTACION DE FAMILIAS

- 1. Documentación familiar
 - 1.1. Bautizos y confirmaciones
 - 1.2. Matrimonios
 - 1.3. Testamentos
 - 1.4. Defunciones y entierros

- 1.5. Inventarios de bienes
- 1.6. Expedientes profesionales y personales
 - 1.6.1. Expedientes profesionales
 - 1.6.2. Documentación aportada por razón de los cargos ocupados.
Convocatorias a Juntas y Sesiones.
 - 1.6.3. Escritos personales
- 1.7. Correspondencia
 - 1.7.1. Registros
 - 1.7.2. Correspondencia
 - 1.7.3. Participaciones e invitaciones
- 1.8. Devociones
- 2. Documentación patrimonial
 - 2.1. Libros cabreos y cabrevaciones
 - 2.2. Certificaciones y títulos de propiedad
 - 2.3. Propiedades
 - 2.3.1. Bienes inmuebles
 - 2.3.2. Censos
 - 2.3.3. Fideicomisos y liquidaciones de herencia
 - 2.4. Actos
 - 2.4.1. Libros de actos
 - 2.4.2. Establecimientos
 - 2.4.3. Arrendamientos
 - 2.4.4. Compraventas
 - 2.4.5. Definiciones, concordias y transacciones
 - 2.4.6. Dotes
 - 2.4.7. Donaciones y renunciaciones
 - 2.4.8. Prestamos y deudas
 - 2.4.9. Procuras
- 3. Fundaciones capellanías y beneficios
 - 3.1. Capellanías y beneficios
 - 3.2. Ntra. Sra. de la Soledad
- 4. Documentación de la administración económica
 - 4.1. Libros
 - 4.2. Cuentas, albaranes y recibos
 - 4.3. Obra Pía
- 5. Documentación judicial
 - 5.1. "Lletres de ban"
 - 5.2. Actos conciliatorios
 - 5.3. Secuestros y embargos
 - 5.4. Pleitos
 - 5.5. Sentencias